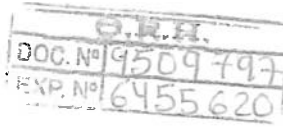




Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 324-2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 25 AGO. 2025

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

### VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 9471003 Exp. 6455620 de fecha 15 de agosto del 2025, del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar, que solicita el pago de los devengados del Decreto Ley N° 25981 FONAVI de octubre 2023 a julio 2025 en cumplimiento a la Sentencia de Vista N° 924-2023.

### CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial mediante la Sentencia de Vista N° 924-2023 contenido en la Resolución N° 06 de fecha 16 de agosto del 2023, revoca en parte la Sentencia contenida en la Resolución N°03 del 21 de junio del 2023, en el extremo que resuelve: ordenar al Gobierno Regional con reconocer a favor del demandante el incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981, correspondiente al 10% de la parte del haber mensual del mes de enero de 1993 que esta afecto a la contribución del FONAVI, reformándola ordena que la demandada pague al demandante los devengados del incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981, desde el 01 de enero de 1993 hasta su inclusión en la pensión del accionante.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 286-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 17 de julio del 2025, resuelve reconocer el pago mensual por mandato judicial a favor del pensionista Zarate Tovar Víctor Raúl por la denominación FONAVI, el monto de S/. 9.00 soles mensuales.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 412-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 03 de diciembre del 2024, resuelve declarar procedente el reconocimiento de pago de los devengados del incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981, correspondiente al 10% de





la parte del haber mensual del mes de enero de 1993 que este afecto a la contribución del FONAVI a favor del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar de octubre del año 2023 a noviembre del año 2024 por la suma de S/. 126.00 soles.

Que, el Reporte N° 260-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 21 de agosto del 2025 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por el incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981, correspondiente al 10% de la parte del haber mensual del mes de enero de 1993 que este afecto a la contribución del FONAVI desde el mes de diciembre del 2024 hasta el mes de julio del 2025 en cumplimiento a la Sentencia de Vista N° 924-2023, por el monto de S/. 72.00 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el reconocimiento del pago de los devengados de la continua por la el incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981, correspondiente al 10% de la parte del haber mensual del mes de enero de 1993 que este afecto a la contribución del FONAVI a favor del pensionista Víctor Raúl Zarate Tovar, desde el mes de diciembre del 2024 hasta el mes de julio del 2025, por el monto de S/. 72.00 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JCHS/nhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL